

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ**

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Jimenez, verificada con fecha 21 de diciembre del dos mil dieciocho, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jimenez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por un monto total de **\$172,240,029.77** mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de **Jimenez**, Chihuahua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES



H. AYUNTAMIENTO DE: JIMÉNEZ

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, para el ejercicio fiscal 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Jiménez, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$26,228,227.77 [Veintiséis millones doscientos veintiocho mil doscientos veintisiete pesos 77/100 m.n.] para el ejercicio presupuestal 2019

Para este 2019 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$ 102,536,229.23 [Ciento dos millones quinientos treinta y seis mil doscientos veintinueve pesos 23/100 m.n.], finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 43,475,572.77 [Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 77/100 m.n.]. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2019.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2018 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyectó por un importe de \$ 8,849,190.37 [Ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento noventa pesos 37/100 m.n.],. Así mismo y para el ejercicio presupuestal 2019 se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, PARA EL AÑO 2019 IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$ 172,240,029.77** (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS 77/100 M.N) CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EGRESOS	IMPORTE
1. SERVICIOS PERSONALES	\$ 82,651,159.07
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	19,857,051.87
3. SERVICIOS GENERALES	16,773,860.87
4. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,213,453.96
5. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	127,809.59
6. INVERSIÓN PÚBLICA	32,767,504.04
7. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8. DEUDA PÚBLICA	8,849,190.37

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$ 172,240,029.77

ARTÍCULO TERCERO.- SE CONSIDERARÁ DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LA PARTIDA DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SERVICIOS PERSONALES
 MATERIALES Y SUMINISTROS
 SERVICIOS GENERALES
 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
 INVRESIÓN PÚBLICA
 DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES CUANDO SEAN INFERIORES O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, DETERMINE SU APLICACIÓN, CUANDO DICHO PORCENTAJE SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICTARÁ LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS AMPLIACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO POR LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES AL 5%, ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE LE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO AL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO NO SEAN SUJETOS DE COMPROBACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

ARTÍCULO OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

ARTÍCULO NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- LA TESORERÍA, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ

AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE LOS PAGOS SE EFECTÚEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.

III.- SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- EL MONTO CORRESPONDIENTE AL 5% PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR UN MONTO DE \$5,813,197.60 [CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.] SE PRESENTARÁ PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DENTRO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA PARTIDA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, MÁS UNA VEZ QUE SE APLIQUEN LOS PROCESOS QUE DE CONFORMIDAD MARCA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE REORIENTARA AL APARTADO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDA.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL

DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE:
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS CHÁVEZ TORRES.

DOY FE.-
SECRETARIO MUNICIPAL
ING. VICTOR HUGO ULATE FLORES

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE JIMENEZ</p> <p style="text-align: center;">Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</p> <p style="text-align: center;">Clasificador por Objeto del Gasto(Especifica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
Total	172,240,029.77
SERVICIOS PERSONALES	82,074,203.27
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	47,163,348.76
Dietas	3,923,272.86
Dietas	3,923,272.86
Sueldos base al personal permanente	43,240,075.90
Sueldo al personal de base o de confianza	43,240,075.90
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,032,800.00
Sueldos base al personal eventual	4,032,800.00
Sueldo al Personal Eventual	4,032,800.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,567,860.78
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,038,588.22
Prima vacacional personal base o de confianza	1,421,236.31
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	5,617,351.91
Compensaciones	5,529,272.56
Compensaciones personal base o de confianza	5,529,272.56
SEGURIDAD SOCIAL	14,058,135.92
Aportaciones de seguridad social	6,718,101.13
Aportaciones de seguridad social	6,718,101.13
Aportaciones a fondos de vivienda	4,406,447.49
Aportaciones a fondos de vivienda	4,406,447.49
Aportaciones al sistema para el retiro	2,933,587.30
Aportaciones al sistema para el retiro personal base o Confianza	2,933,587.30
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	4,252,057.81
Prestaciones y haberes de retiro	304,882.02
Prestaciones y haberes de retiro	304,882.02
Prestaciones contractuales	1,078,286.47

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Otros	1,078,286.47
Otras prestaciones sociales y económicas	2,868,889.32
Otras prestaciones sociales y económicas	2,868,889.32
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,996,563.87
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,150,401.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,074,401.00
Materiales y útiles de oficina	1,074,401.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	212,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	212,000.00
Material impreso e información digital	384,000.00
Material impreso e información digital	384,000.00
Material de limpieza	480,000.00
Material de limpieza	480,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	216,000.00
Productos alimenticios para personas	216,000.00
Productos alimenticios para personas	216,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,000,000.00
Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00
Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	56,664.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	56,664.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	56,664.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,377,295.75
Combustibles, lubricantes y aditivos	13,377,295.75
Combustibles, lubricantes y aditivos	13,377,295.75
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,418,512.00
Vestuario y uniformes	6,223,512.00

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Vestuario y uniformes	6,223,512.00
Prendas de seguridad y protección personal	195,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	195,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	300,000.00
Materiales de seguridad pública	300,000.00
Materiales de seguridad pública	300,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,477,691.12
Herramientas menores	1,477,691.12
Herramientas menores	1,477,691.12
SERVICIOS GENERALES	18,836,777.62
SERVICIOS BASICOS	13,950,336.00
Energía eléctrica	13,500,000.00
Servicio de energía eléctrica	13,500,000.00
Telefonía tradicional	450,336.00
Servicio de telefonía tradicional	450,336.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	93,600.00
Arrendamiento de edificios	93,600.00
Arrendamiento de edificios y locales	93,600.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	795,720.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	795,720.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	795,720.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	931,793.07
Servicios financieros y bancarios	255,885.92
Servicios financieros y bancarios	255,885.92
Seguro de bienes patrimoniales	603,907.15
Seguro de bienes patrimoniales	603,907.15
Fletes y maniobras	72,000.00

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Fletes y maniobras	72,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,340,032.55
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	840,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	840,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	500,032.55
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	500,032.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	301,000.00
Viáticos en el país	301,000.00
Viáticos en el país	301,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,424,296.00
Gastos de orden social y cultural	1,304,296.00
Ceremonias de orden oficial	324,400.00
Otros gastos de orden social y cultural	979,896.00
Gastos de representación	120,000.00
Gastos de representación	120,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,634,177.76
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,288,200.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2,288,200.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,288,200.00
AYUDAS SOCIALES	2,345,977.76
Ayudas sociales a personas	300,000.00
Otras ayudas sociales	300,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,545,977.76
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,545,977.76
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	500,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	500,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	81,612.84

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	81,612.84
Muebles de oficina y estantería	81,612.84
Muebles de oficina y estantería	81,612.84
INVERSION PÚBLICA	32,767,504.04
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	32,767,504.04
Edificación habitacional	10,500,000.00
Edificación habitacional	10,500,000.00
Edificación no habitacional	13,767,504.04
Edificación no habitacional	13,767,504.04
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,500,000.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	4,500,000.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	8,849,190.37
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	8,849,190.37
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	8,849,190.37
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	8,849,190.37

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
Total	172,240,029.77
SERVICIOS PERSONALES	82,074,203.27
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	47,163,348.76
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,032,800.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,567,860.78
SEGURIDAD SOCIAL	14,058,135.92
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	4,252,057.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,996,563.87
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,150,401.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	216,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,000,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	56,664.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,377,295.75
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,418,512.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	300,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,477,691.12
SERVICIOS GENERALES	18,836,777.62
SERVICIOS BASICOS	13,950,336.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	93,600.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	795,720.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	931,793.07
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,340,032.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	301,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,424,296.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,634,177.76
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,288,200.00
AYUDAS SOCIALES	2,345,977.76

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	81,612.84
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	81,612.84
INVERSION PÚBLICA	32,767,504.04
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	32,767,504.04
DEUDA PÚBLICA	8,849,190.37
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	8,849,190.37

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificación Administrativa	Importe
Total	172,240,029.77
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	172,240,029.77
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	172,240,029.77
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	172,240,029.77
Gobierno Municipal	172,240,029.77
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	172,240,029.77

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	172,240,029.77
GOBIERNO	172,240,029.77
JUSTICIA	12,000.00
Derechos Humanos	12,000.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	172,228,029.77
Presidencia / Gubernatura	172,228,029.77

MUNICIPIO DE JIMENEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	172,240,029.77
Gasto Corriente	130,541,722.52
Gasto de Capital	32,849,116.88
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	8,849,190.37

Unidades Responsables

Código	Descripción	Egreso Estimado
	Total	172,240,029.77
0100	H. Cuerpo de Regidores	3,606,284.93
0101	H. Cuerpo de Regidores	3,606,284.93
0200	Sindicatura Municipal	683,002.48
0201	Sindicatura Municipal	683,002.48
0300	Presidencia	11,441,486.72
0301	Presidencia municipal	11,441,486.72
0400	Oficialia Mayor	7,067,217.29
0401	Oficialia Mayor	7,067,217.29
0500	Secretaría del Ayuntamiento	1,424,399.28
0501	Secretaría del Ayuntamiento	1,007,868.08
0502	Dirección Jurídica	416,531.20
0600	Tesorería Municipal	16,657,481.29
0601	Tesorería Municipal	15,791,102.01
0606	Dirección de Catastro	866,379.28
0800	Seguridad Pública	24,523,150.07
0801	Seguridad Pública	24,523,150.07
0900	Tránsito	668,560.00
0901	Dirección General de Tránsito	668,560.00
1000	Obras Públicas	50,505,447.75
1001	Dirección General de Obras Públicas	50,505,447.75
1200	Servicios Públicos	46,616,414.75
1201	Servicios Públicos	44,288,818.67
1209	Rastro Municipal	2,327,596.08
1400	Promoción Financiera	355,531.20
1403	Dirección de Fomento Económico	355,531.20
1600	Desarrollo Social	1,389,115.20
1601	Desarrollo Social	1,389,115.20
1700	Educación y Cultura	1,530,815.20
1701	Educación y Cultura	1,530,815.20
1900	Deporte	1,511,747.28
1901	Deporte	1,511,747.28
2200	Comunicación Social	1,128,592.17
2201	Comunicación Social	1,128,592.17
2400	Desarrollo Rural	593,788.08
2401	Desarrollo Rural	593,788.08
5000	Descentralizados	2,536,996.08
5001	instituto de la Mujer	232,479.20
5003	Desarrollo Integral de la familia	2,304,516.88

**TABULADOR DE SUELDOS
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
EJERCICIO FISCAL 2019**

DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL MINIMO	SUELDO MENSUAL MAXIMO
ARCHIVO HISTORICO	SECRETARIA DE ARCHIVO HISTORICO	6,489.60	8,112.00
ASESOR JURIDICO	ASESOR JURIDICO	18,720.00	18,720.00
ASESOR JURIDICO	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	6,489.60	6,489.60
CASA DE LA CULTURA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA TURNO MATUTINO	6,489.60	6,489.60
CASA DE LA CULTURA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA TURNO VESPERTINO	6,489.60	6,489.60
CASA DE LA CULTURA	ENCARGADA DE PREPARATORIA ABIERTA	6,489.60	6,489.60
CASA DE LA CULTURA	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
CASA DE LA CULTURA	DIRECTORA CASA DE LA CULTURA	14,560.20	14,560.20
CATASTRO	AUXILIAR	6,489.60	6,489.60
CATASTRO	CARTOGRAFIA	7,020.00	7,020.00
CATASTRO	INSPECTOR VALORACION	7,020.00	7,020.00
CATASTRO	TRASLACION DE DOMINIO	7,020.00	7,020.00
CATASTRO	JEFE DE CATASTRO	14,560.20	14,560.20
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	8,320.10	8,320.10
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	14,560.20	14,560.20
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	DIRECTOR	18,720.00	18,720.00
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIAS	6,333.60	7,279.80
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIARES	6,333.60	8,320.20
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADOS DE CENTROS COMUNITARIOS	6,489.60	7,176.00
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DE ALBERGUE DE JORNALEROS	6,333.60	6,333.60
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENCIA	4,056.00	4,992.00
DESARROLLO SOCIAL	SUB DIRECTOR	12,480.00	12,480.00
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	16,629.60	16,629.60
DESARROLLO RURAL Y GANADERIA	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
DESARROLLO RURAL Y GANADERIA	AUXILIAR	10,420.80	10,420.80
DESARROLLO RURAL Y GANADERIA	DIRECTOR	14,560.20	14,560.20
DIF	ALMACENISTA	6,489.60	6,489.60
DIF	AUXILIARES	6,489.60	7,176.00
DIF	COCINERA	6,489.60	6,489.60
DIF	CONTABILIDAD	9,796.80	9,796.80
DIF	INTENDENCIA	4,992.00	4,992.00
DIF	FARMACIA	6,489.60	6,489.60
DIF	PSICOLOGA	8,112.00	8,112.00
DIF	SECRETARIA	6,489.60	8,112.00
DIF	TERAPEUTA	10,888.80	10,888.80
DIF	DIRECTORA	14,560.20	14,560.20
GOBERNACION	SECRETARIA	6,333.60	6,333.60
GOBERNACION	AUXILIAR	9,360.00	9,360.00
GOBERNACION	DIRECTOR	14,560.20	14,560.20

INSTANCIA DE LA MUJER	ASESOR	6,333.60	6,333.60
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTOR	9,360.00	9,360.00
INSTITUTO DEL DEPORTE	SECRETARIA	6,333.60	6,333.60
INSTITUTO DEL DEPORTE	DIRECTOR	14,560.20	14,560.20
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	15,453.30	15,453.30
OBRAS PUBLICAS	AUXILIARES	6,708.00	7,176.00
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	27,040.20	27,040.20
OBRAS PUBLICAS	EJECUCION	9,484.80	9,484.80
OBRAS PUBLICAS	EJECUCION DE OBRA	16,068.00	16,068.00
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE PLANEACION	9,484.80	9,484.80
OBRAS PUBLICAS	GESTION DE PROYECTOS	9,484.80	9,484.80
OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR DE OBRAS	7,176.00	7,176.00
OBRAS PUBLICAS	PROYECTISTAS	9,484.80	9,484.80
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO	9,484.80	9,484.80
OBRAS PUBLICAS	CHOFER	15,453.30	15,453.30
OBRAS PUBLICAS	CHOFER JUBILADO	15,453.30	15,453.30
OBRAS PUBLICAS	CHOFER OPERADOR JUBILADO	19,389.60	19,389.60
OBRAS PUBLICAS	INTENDENTE	11,820.90	11,820.90
OBRAS PUBLICAS	JUBILADOS	15,453.30	15,453.30
OBRAS PUBLICAS	MECANICO	19,389.60	19,389.60
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR	19,389.60	19,389.60
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE AUTOBUS	19,389.60	19,389.60
OBRAS PUBLICAS	PEON	11,820.90	11,820.90
OBRAS PUBLICAS	PEON JUBILADO	11,820.90	11,820.90
OFICIALIA MAYOR	ALBAÑIL	15,453.30	15,453.30
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,452.00	10,452.00
OFICIALIA MAYOR	ALMACENISTA	6,240.00	8,330.40
OFICIALIA MAYOR	INVENTARIOS	7,082.40	7,082.40
OFICIALIA MAYOR	RECURSOS HUMANOS	12,334.20	12,334.20
OFICIALIA MAYOR	COMPRAS CORRALON	12,480.00	12,480.00
OFICIALIA MAYOR	SOLDADOR	19,389.60	19,389.60
OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
OFICIALIA MAYOR	CONMUTADOR	6,489.60	6,489.60
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	27,040.20	27,040.20
OFICIALIA MAYOR	INTENDENCIA	4,159.80	4,992.00
OFICIALIA MAYOR	MANTENIMIENTO	6,240.00	9,360.00
OFICIALIA MAYOR	MECANICO	19,389.60	19,389.60
PRESIDENCIA	AUXILIAR	10,389.60	10,389.60
PRESIDENCIA	SECRETARIA ATENCION CIUDADANA	6,333.60	6,333.60
PRESIDENCIA	SECRETARIA PRESIDENTE	10,389.60	10,389.60
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	41,600.10	41,600.10
PRESIDENCIA	JEFE DE ATENCION CIUDADANA	16,639.80	16,639.80
VINCULACION EDUCATIVA Y DE SALUD	SECRETARIA	6,333.60	6,333.60
VINCULACION EDUCATIVA Y DE SALUD	DIRECTOR	16,639.80	16,639.80
SEGURIDAD PUBLICA	BOMBERO	7,108.20	7,108.20

SEGURIDAD PUBLICA	T.U.M y BOMBERO	7,108.20	7,108.20
SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR OPERATIVO	7,488.00	7,488.00
SEGURIDAD PUBLICA	INSPECTOR	7,488.00	7,488.00
SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR	12,480.00	12,480.00
PROTECCION CIVIL	SECRETARIA	7,107.90	7,107.90
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR	5,200.20	5,200.20
RASTRO MUNICIPAL	CHOFER	4,509.30	6,545.70
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	14,560.20	14,560.20
RASTRO MUNICIPAL	INTENDENCIA	4,509.00	4,509.00
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO VETERINARIO	9,765.60	9,765.60
RASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA	9,048.00	9,048.00
RASTRO MUNICIPAL	TABLAJERO	5,200.20	7,612.20
REGIDORES	REGIDOR	16,640.10	16,640.10
SECRETARIA	SECRETARIA DE REGIDORES	6,489.60	6,489.60
SECRETARIA	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
SECRETARIA	SECRETARIO	27,040.20	27,040.20
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	7,108.20	10,178.10
SEGURIDAD PUBLICA	ASEORES DE PROYECTOS ESPECIALES	9,360.00	9,555.60
SEGURIDAD PUBLICA	SUB DIRECTOR	10,420.80	10,420.80
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR C4	13,520.10	13,520.10
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	20,800.20	20,800.20
SEGURIDAD PUBLICA	INFORMACION	7,107.90	7,107.90
SEGURIDAD PUBLICA	INTENDENTE	4,992.00	4,992.00
SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	9,360.00	9,360.00
SEGURIDAD PUBLICA	PENAL BARANDILLA	7,818.90	7,818.90
SEGURIDAD PUBLICA	CUSTODIO	7,800.00	7,800.00
SEGURIDAD PUBLICA	PSICOLOGA	6,333.60	6,333.60
SEGURIDAD PUBLICA	RADIO OPERADOR	7,108.80	7,108.80
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA	7,107.90	7,107.90
SEGURIDAD PUBLICA	MAYOR	7,818.60	7,818.60
SERVICIOS PUBLICOS	ALBAÑIL	6,240.00	15,453.30
SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR	6,240.00	6,800.40
SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE OFICINA	15,453.30	15,453.30
SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER	7,279.80	15,453.30
SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER JUBILADO	15,453.30	15,453.30
SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRISTA	19,389.60	19,389.60
SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO GIMNASIO GOMEZ MORIN	6,489.60	6,489.60
SERVICIOS PUBLICOS	PENSIONADO ELECTRICISTA	19,389.60	19,389.60
SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE	4,159.80	4,159.80
SERVICIOS PUBLICOS	OPERADORES JUBILADOS	19,389.60	19,389.60
SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO	6,489.60	19,389.60
SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR	19,389.60	19,389.60
SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE AUTOBUS	19,389.30	19,389.30
SERVICIOS PUBLICOS	VULKANIZADOR	15,453.30	15,453.30
SERVICIOS PUBLICOS	PEON	11,820.90	11,820.90
SERVICIOS PUBLICOS	PEON JUBILADO	11,820.90	11,820.90

SERVICIOS PUBLICOS	SOLDADOR	19,389.60	19,389.60
SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
SERVICIOS PUBLICOS	SUBDIRECTOR	10,420.80	10,420.80
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	18,720.00	18,720.00
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR ECOLOGIA	10,411.80	10,411.80
SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA ECOLOGIA	6,333.60	6,333.60
SINDICATURA	SECRETARIA	6,489.60	6,489.60
SINDICATURA	CONTADORA	7,176.00	7,176.00
SINDICATURA	SINDICO	27,040.20	27,040.20
TESORERIA	AUXILIAR	8,112.00	8,112.00
TESORERIA	JEFE DE INGRESOS	10,452.00	10,452.00
TESORERIA	JEFE DE CONTABILIDAD	14,560.20	14,560.20
TESORERIA	CAJERO	8,112.00	8,112.00
TESORERIA	JEFE DE EGRESOS	10,452.00	10,452.00
TESORERIA	TESORERA	27,040.20	27,040.20
TRANSPARENCIA	DIRECTOR	9,360.00	9,360.00
VIALIDAD	AGENTES DE TRANSITO	6,731.40	7,108.20
VIALIDAD	SECRETARIA RADIO OPERADORA	7,082.40	7,082.40
VIALIDAD	DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD	18,720.00	18,720.00

ACTA No. 18

EN CIUDAD JIMENEZ, MUNICIPIO Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL **DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE LLEVO A CABO SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE LISTA Y QUORUM UN LEGAL.
- 2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS 12, 14 Y 15.
- 3.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA.

1.- PASE DE LISTA Y QUORUM LEGAL

EN ESTE PUNTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MARCOS CHAVEZ TORRES, EL SECRETARIO MUNICIPAL ING. VICTOR HUGO ULATE FLORES, SINDICO MUNICIPAL LIC. HEIDI ALEJANDRA CALDERA HERNÁNDEZ. LOS C.C. REGIDORES: PROFRA. MARIA GUADALUPE DÚRAN GRANADOS, PROFRA. NORA JULIETA MEZA MORALES, TAC. MARIA DEL REFUGIO ROMANO VAZQUEZ, C. MARIA DOLORES CHAVEZ MARES, C. PEDRO MEDINA GARCIA, C. JOSÉ MARTIN SEAÑEZ GARCIA, LIC. PAMELA GILIO MENDOZA, C. JOSÉ ALFREDO GARCIA MEDINA, C. CARLOS ROQUE ECHEVERRIA, C. ANA BERTHA MORENO SANDOVAL, ING. OSIRIS GUZMAN CAMPOS, C. MARÍA CONCEPCIÓN MORENO, C. MARÍA CRUZ TALAMANTES QUINTANA Y LIC. JESUS RUIZ ESPARZA LÓPEZ.

AUSENTE: ING. DANIA MARLEN MEDINA LOZANO, PROFR. SEGISMUNDO MUÑOZ RUBIO.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE.- ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y TODOS LOS ACUERDOS QUE DE AQUÍ EMANEN TIENEN VALIDEZ.

ING. VICTOR HUGO ULATE.- ESTA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SI ES DE APROBARSE, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ING. VICTOR HUGO ULATE.- SE APRUEBA POR MAYORIA.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS 12, 14 Y 15

ING. VÍCTOR HUGO ULATE.- PONGO A CONSIDERACIÓN AL H. CUERPO DE REGIDORES LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 12, 14 Y 15 Y/O EN SU CASO LA DISPENSA DE LAS MISMAS PARA PASAR AL SIGUIENTE PUNTO, TOMANDO EN CUENTA QUE YA CADA UNO DE USTEDES TUVO LA OPORTUNIDAD DE REVISARLAS, ANALIZARLAS Y FIRMARLAS, FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA INDIVIDUAL Y DE VIVA VOZ; A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE.- SE APRUEBA POR MAYORIA.

3.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE.- SOLICITAMOS LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA VOZ DE LA TESORERA LA LIC. MIREYA CORDOVA.

LIC. MIREYA CORDOVA.- BUENOS DIAS, VAMOS A ANALIZAR LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, VAMOS A ANALIZAR ACADA UNO DE LOS RUBROS. TENEMOS QUE AJUSTARNOS AL ANTE PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS EL CUAL YA FUE APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ERAN \$170, 240,029.77 PESOS NOS SUBIERON \$2, 000,000.00 QUEDANDO EN \$172, 240,029.77.

LIC. MIREYA CORDOVA.- ESTE NO ES EL FORMATO EN EL QUE SE PRESENTA, SE HIZO EN EL QUE ANTERIORMENTE TENIAMOS PERO ESTE ES UN POCO MAS COMPENSIBLE PARA USTEDES, PORQUE LO VAN A VER A LA HORA DE FIRMAR Y VA A SER MUY DIFERENTE.

LIC. MIREYA CORDOVA.- EL ING. CANO VINO A SOLICITAR EL 5% QUE ES DE LIBRE DISPOSICIÓN DE ESOS \$172, 000,000.00, ESE PORCENTAJE SE VA A TRABAJAR SOBRE LA LEY DE ATENCIÓN CIUDADANA.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- LOS FONDOS FEDERALES VIENEN ETIQUETADOS PARA CIERTAS OBRAS, NO SE PUEDE UTILIZAR PARA GASTO CORRIENTE.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- VAMOS A CONVOCAR A UN FORO CIUDADANO PARA QUE SE OPINE Y SE DETERMINE QUE TIPO DE OBRAS SON PRIORITARIAS Y A DONDE SE VA A IR ESE 5%.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- DEBEMOS \$15, 000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS), ASÍ QUE TENDREMOS QUE SER MUY DISCIPLINADOS PARA QUE A LO LARGO DE ESTOS TRES AÑOS PODAMOS REDUCIR LA DEUDA, HAY QUE BUSCAR LOS ESQUEMAS HAY OFICINAS EN LAS QUE SE VALORA BAJO PRESUPUESTO Y PARA OTRAS MAS ALTO, SE TIENE UNA REGLAMENTACION Y EL RECURSO LO ADMINISTRA TESORERIA.

LIC. MIREYA CORDOVA.- EN LOS PROGRAMAS OPERATIVO ANUAL SE ESTIMO 43 MILLONES POR TODOS LOS DEPARTAMENTOS, PERO SE HIZO MUCHO RECORTE. EL SINDICATO SE LLEVA UN 30%, POR LO TANTO NO DEJA AVANZAR.

LIC. MIREYA CORDOVA.- LO QUE IMPACTA ES LO DEL PERSONAL SINDICALIZADO, EN GRATIFICACIONES VIENE LO DE REGIDORES YA QUE NO PUEDEN TENER AGUINALDO NI PRIMA VACACIONAL.

LIC. MIREYA CORDOVA.- EN FORTAMUN SOLO ENTRAN LOS SUELDOS DE SEGURDAD PUBLICA.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- MUCHO DEL RECURSO QUE SE PODRIA DESTINAR A OBRAS PUBLICAS SE USA PARA EL SINDICATO; LA ADMINISTRACIÓN ANTEPASADA FIRMO UN CONTRATO EN DONDE SE INCREMENTARON LOS SUELDOS Y LAS PRESTACIONES.

C. ANA BERTHA MORENO.- ¿POR CUÁNTO TIEMPO SE FIRMO ESE CONTRATO?

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- CADA AÑO SE RECIBEN SUS SOLICITUDES. PERO POR LEY SI YA SE APROBO EL INCREMENTO NO SE PUEDE BAJAR. SIN EMBARGO ÉSTE AÑO SERA DE 0% INCREMENTO.

TAC. MA. DEL REFUGIO ROMANO.- ¿A LOS CUANTOS AÑOS SE JUBILAN?

C. ALFREDO GARCIA.- A LOS 25 AÑOS.

TAC. MA. DEL REFUGIO ROMANO.- DEBERIAN DE HACERLE COMO GOBIERNO DEL ESTADO, AL MOMENTO DE JUBILARSE DEJARLES SOLO EL SUELDO BASE, QUITARLES LAS PRESTACIONES Y PRIMAS. ESO ES APLICABLE EN TODO EL ESTADO.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- EL ESTADO TAMBIÉN QUIERE REGULAR ESO. PARRAL, SAUCILLO Y DELICIAS ESTAN EN LA MISMA SITUACION QUE JIMENEZ.

LIC. MIREYA CORDOVA.- EN LAS LIQUIDACION SE DEJO ESE MONTO PARA EN CASO DE ALGO.

LIC. MIREYA CORDOVA.- VIATICOS.- TENEMOS CONTEMPLADOS GASTOS MUY BAJOS Y LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN ES LO QUE SE LE DA AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A ESTO NO SE LE HICIERON MODIFICACIONES, QUIERO COMENTARLES QUE AUNQUE NO SEA OBLIGACION EL ME COMPRUEBA LOS GASTOS Y ES MUCHO MAS LO QUE INVIERTE EL.

ING. OSIRIS GUZMAN.- ¿DENTRO DE LOS VIATICOS NO VENIMOS NOSOTROS?, PARA LAS COMISIONES QUE PUDIERAN SURGIR.

LIC. MIREYA CORDOVA.- ENTRAN DENTRO DE SECRETARIA.

ING. OSIRIS GUZMAN.- NO VIENE EL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN? YA QUE NECESITAN ANDAR MUCHO TIEMPO FUERA.

LIC. MIREYA CORDOVA.- TAMBIÉN VIENE EL PAGO DEL FLETE DE LAS DESPENSAS.

LIC. PAMELA GILIO.- ¿EL DIF NO PAGA EL FLETE?

LIC. MIREYA CORDOVA.- NO, LO PAGA PRESIDENCIA.

LIC. MIREYA CORDOVA.- LOS SEGUROS Y LAS FINANZAS DEL SINDICATO Y POLICIAS QUEDAN IGUAL.

LIC. PAMELA GILIO.- ¿CÓMO AYUNTAMIENTO NO PODEMOS HACER ALGO AL RESPECTO?

C. ALFREDO GARCIA.- SE HIZO UN PLIEGO PETITORIO, ES PARA NEGOCIAR Y LLEGAR A UN ACUERDO LOS PRESIDENTES LO HAN AUTORIZADO.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- TAMBIÉN SE ESTA VIENDO POSIBLEMENTE UN PROYECTO PARA HACER UNOS MUROS CON PIEDRA PARA HACER UNA RECARGA DE AGUA, SE ESTIMA EL COSTO DE \$15, 000,000.00 PESOS (QUINCE MILLONES DE PESOS), ESTUVE CON DESARROLLO RURAL Y METIMOS ESE PROYECTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- OTRO DE LOS PROYECTOS QUE TRAEMOS ES DAR 8,600.00 UNIFORMES ESCOLARES

LIC. PAMELA GILIO.- ¿YA COTIZARON EL COSTO DE LOS UNIFORMES?

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- SE ESTAN VALORANDO VARIAS OFERTAS, PERO LO IMPORTANTE ES GARANTIZAR LA CALIDAD.

PROFA. NORA MEZA.- GOBIERNO DEL ESTADO TAMBIÉN PROPUSO ESO.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- SI, SON SOLO UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DIEZ ESCUELAS.

LIC. PAMELA GILIO.- ¿Y EL PROYECTO DE FECHAC DONDE ENTRARIA?

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- NO LO ESTAMOS PRESENTANDO COMO TAL YA QUE EL PAGO DEL 20% QUE SE ACORDO NO NECESARIAMENTE TIENE QUE SER MONETARIO, SINO EN ESPECIE.

LIC. MIREYA CORDOVA.-EN EL APARTADO DE PERSONAL TRANSITORIO VIENE LA PARTIDA DE GRATIFICACIÓN ANUAL, LA CUAL SE CONSIDERA QUE 15 DÍAS SON PARA EL PERSONAL EVENTUAL.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- ¿ALGUNA DUDA O COMENTARIO QUE TENGAN?

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- PREGUNTO AL H. CUERPO DE REGIDORES SI ES DE APROBARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES.- SE APRUEBA POR MAYORIA.

4.- ASUNTOS GENERALES.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE.- TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL DR. MENDOZA REDE Y LA LIC. LAURA BELTRAN DEL RIO, QUIENES NOS INFORMARON SOBRE LOS EVENTOS A REALIZAR EL DÍA 04 DE ENERO DEL 2019.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE.- PREGUNTO AL H. CUERPO DE REGIDORES SI ES DE AUTORIZARSE EL USO DE LA VOZ AL DR. MENDOZA REDE Y LAURA BELTRAN DEL RIO.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

DR. SALVADOR MENDOZA REDE.- NOS VISITARA UN CRONISTA DE ALBUQUERQUE, DOS CORRESPONSALES DE REVISTA, UN ANTROPOLOGO, ENTRE OTRAS PERSONALIDADES QUE LOS ACOMPAÑAN, PARA DAR EL NOMBRAMIENTO A JIMENEZ DE "CAMINO REAL".

DR. SALVADOR MENDOZA REDE.- ESTAS PERSONAS VAN A VISITAR ALGUNAS PARTES COMO SON: LA IMAGEN DE LAS CALDAS; LA CUAL TIENE TODO UN HISTORIAL, LA HACIENDA DE DOLORES Y EL OJO DE DOLORES Y EL RANCHO DEL SR. ACOSTA CANO DE LOS RIOS.

5.-CLAUSURA.

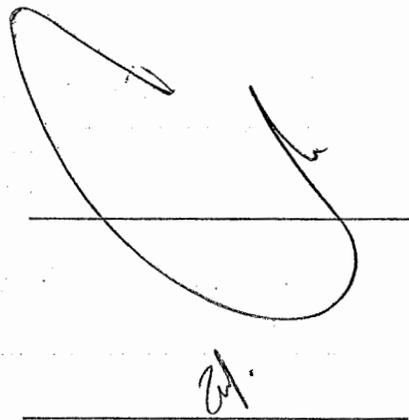
ING. VICTOR HUGO ULATE.- SIENDO LAS 10 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018 DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMARON. MUCHAS GRACIAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES

SINDICO MUNICIPAL

LIC. HEIDI ALEJANDRA CALDERA HERNANDEZ



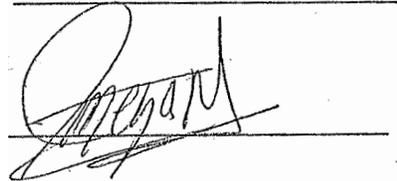
The image shows two handwritten signatures. The first signature is large and stylized, written over a horizontal line. The second signature is smaller and more legible, also written over a horizontal line.

REGIDORES:

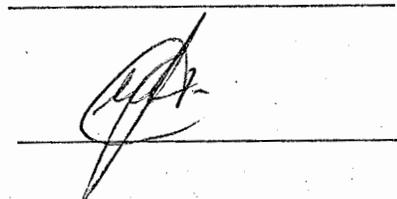
PROFRA.- MARIA GUADALUPE DURAN GRANADOS



PROFR. SEGISMUNDO MUÑOZ RUBIO



PROFA. NORA JULIETA MEZA MORALES



LIC. JESUS RUIZ ESPARZA LÓPEZ

TAC. MARIA DEL REFUGIO ROMANO VAZQUEZ

PEDRO MEDINA G

C. PEDRO MEDINA GARCIA

ING. DANIA MARLEN MEDINA LOZANO

C. JOSÉ MARTIN SEÑEZ GARCIA

C. MARIA DOLORES CHAVEZ MARES

LIC. PAMELA GILIO MENDOZA

C. MARIA CRUZ TALAMANTES QUINTANA

C. JOSÉ ALFREDO MEDINA GARCIA

J. Alfredo Medina G.

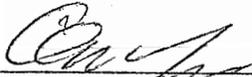
C. CARLOS ROQUE ECHEVERRIA



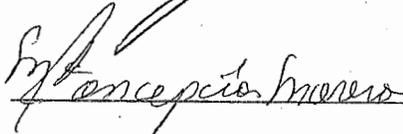
C. ANA BERTHA MORENO SANDOVAL



ING. OSIRIS GUZMAN CAMPOS

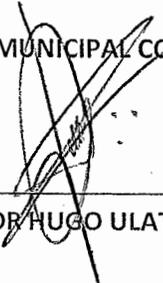


C. MARIA CONCEPCIÓN MORENO



DOY FE

EL SECRETARIO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ING. VICTOR HUGO ULATE FLORES

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Jiménez
2019

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Jiménez, durante el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Impuestos	\$ 14,622,390.64	
Contribuciones	-	
Derechos	8,435,152.27	
Productos	221,000.00	
Aprovechamientos	2,949,684.86	
Total de Ingresos Propios		\$ 26,228,227.77
Participaciones:		
Fondo General de Participaciones	\$ 63,456,954.35	
Fondo de Fomento Municipal 70%	12,084,578.78	
Fondo de Fomento Municipal 30%	3,231,233.70	
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	1,701,958.95	
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	3,888,364.12	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	1,586,712.32	
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	3,724.80	
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	1,578,540.88	
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	1,003,658.14	
Fondo ISR	1,500,000.00	
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	12,500,503.19	
Total de Participaciones		102,536,229.23
Fondo de Aportaciones		
F.I.S.M.	\$ 14,581,612.84	
F.A.F.M.	28,893,959.93	
Total de Aportaciones		43,475,572.77
Total Global		\$ 172,240,029.77

SIN TEXTO

SIN TEXTO